

Anexo 1

Directorio para registro de piezas

País	Persona responsable del registro	Correo electrónico para enviar la ficha de registro	Dirección para el registro y envío de las piezas participantes
Chile	Tatiana Larredonda Mocarquer	tatiana.larredonda@cultura.gob.cl	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Ahumada 48, piso 5, Santiago, Chile
Colombia	Ricardo Durán	rduran@artesaniadescolombia.com.co	Artesanías de Colombia Cra 2 no. 18A-58, Bogotá, Colombia
Cuba	Yaima Rivas Guerra	yaima@fcbc.cu	Fondo cubano de bienes culturales Calle 17 no.157 e/ K y L, Vedado, La Habana, Cuba
Ecuador	Glenda Vivar	gvivar@cidap.gob.ec	Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares CIDAP Hermano Miguel 3-23 y Paseo Tres de Noviembre (Escalinatas), Cuenca, Ecuador
México	Erika Castellanos Aragón	erika.castellanos@fonart.gob.mx	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías Av. Patriotismo 691, Nonoalco, Benito Juárez, 03700 Ciudad de México, CDMX
Perú	Jocelyn Laurel	jlaurel@mincetur.gob.pe	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Calle Uno Oeste nro 50, urb. Corpac, San Isidro, lima, Perú

Anexo 2

Ficha de registro

Institución Receptora, Estado:				
Nombre del Concurso		Año	Número de Registro	
Primer premio Iberoamericano de textiles y cestería 2024				
DATOS GENERALES				
Nombre(s):		Apellido Paterno:		Apellido Materno:
Fecha de Nacimiento: Año () mes () día ()		Sexo: Femenino (<input type="checkbox"/>) Masculino (<input type="checkbox"/>) Otro (<input type="checkbox"/>)		Pueblo indígena:
Lugar de origen (Domicilio):				
Datos fiscales (No obligatorio):				
Número telefónico:				
Firma:			Huella digital:	
REGISTRO				
REGISTRO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	AVALÚO
Entregó la pieza:		Devolución de la pieza Recibió:		Fecha: __/__/____
Observaciones:				
Señalo como beneficiaria(o) en caso de mi fallecimiento al C.			Señalo como autorizada(o) a recolectar mi pieza al C.	
CENTRO RECEPTOR				
Calidad en General:	Recibió:	Firma:	Fecha: __/__/____	
Buena (<input type="checkbox"/>)				
Regular (<input type="checkbox"/>)				
Mala (<input type="checkbox"/>)				

REVERSO DE LA FICHA DE REGISTRO

1. A partir de la fecha mencionada abajo, _____ es el custodio de la(s) obra(s) que se menciona(n) en el frente de esta ficha de registro. Las personas artesanas le ceden a _____ los derechos para trasladar, exhibir y comercializar en su nombre la(s) pieza(s). En caso de destrucción total o parcial, deterioro de la obra por causas ajenas a _____ como terremoto, inundación o incendio, así como en caso de robo, destrucción total o parcial o deterioro por efecto de traslado, almacenaje y exhibición de las mismas, _____ o en su caso el Seguro contratado para tal fin se compromete a pagar a las personas artesanas un porcentaje del monto establecido como AVALÚO _____.
2. La devolución de las piezas registradas, se realizará a partir de la terminación de la exposición, de acuerdo con las fechas marcadas en la Convocatoria, dando un plazo máximo de 60 días naturales para que la persona artesana recoja su obra. Después de este plazo _____ no se hace responsable de ellas.
3. La Institución que fungió como centro de registro en el interior del país se compromete a recoger en la sede del concurso, las piezas inscritas en sus oficinas, a partir de la segunda semana de concluida la exposición para devolverlas a las personas artesanas a partir de la cuarta semana de concluida la misma, dando un plazo máximo de 30 días naturales para que las personas artesanas(os) recojan sus piezas. Después de este plazo, ni _____ ni la Institución del interior de la República que inscribió su obra se harán responsables de ellas. No se aceptarán reclamaciones.
4. Las piezas enviadas por paquetería o mensajería, viajarán por cuenta y riesgo de la propia persona artesana. _____ no se compromete a trasladar ni enviar ninguna obra.
5. Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a las personas artesanas a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo _____ no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas. Para saber si su pieza se vendió, deberá comunicarse a _____.

Las personas artesanas que resulten ganadoras y sean avisados oportunamente deberán presentarse a la Ceremonia de Premiación en la hora y el día marcado en la Convocatoria. Sólo se pagarán premios a las personas artesanas que asistan personalmente o, en caso de fallecimiento, presentando el acta de defunción original a la persona que señale como beneficiaria(o) previa presentación de identificación oficial con fotografía. No se recibirán cartas poder. Después de ese día, la persona artesana premiada que no se presente a la ceremonia tendrá 15 días naturales para realizar su cobro. De no presentarse después de este plazo, automáticamente perderá su premio.

A _____ de _____ del año 202__.

ENTERADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA PERSONA ARTESANA

Nombre y firma del responsable del Centro de Registro:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Anexo 3

Participación de los países no miembros del Programa Iberartesanías

Con en el objetivo de fomentar la producción artesanal y la riqueza cultural del espacio cultural iberoamericano, la presente convocatoria será abierta a países no miembros ya sea por invitación del Consejo Intergubernamental del Programa o bien a petición de parte.

Siempre y cuando reúnan las siguientes características:

- Apegarse a las reglas y categorías de la presentación de la convocatoria.

- Que el país participante de donde provengan las propuestas forme parte del Espacio Cultural Iberoamericano y participe al menos en 2 de los programas Iberoamericanos.

- Que los países postulantes no miembros de Iberartesanías se comprometan con una carta compromiso y confirme a la Institución responsable de la promoción artesanal en sus respectivos países, a costear el pasaje y la estancia de las artesanas y artesanos que resulten seleccionados para presentarse en Ecuador.

- Los demás derechos y obligaciones plantados en la presente convocatoria.

- Consulta de países no miembros participantes en iberartesanias@gmail.com

Anexo 4

Lineamientos generales

Iberartesanías podrá reclasificar con total autonomía cualquier obra artesanal presentada, sin previa autorización de los participantes, según los criterios del Concurso y sin que haya reclamaciones a lugar por parte de los participantes.

Las categorías de los Premios se podrán declarar desiertas, de acuerdo con la decisión del jurado, según los criterios de evaluación estipulados en la convocatoria.

Los premios de las categorías declaradas desiertas se podrán redirigir a otros premios a decisión del jurado.

Ni los resultados del concurso, ni las eventuales variaciones de esta convocatoria (según los criterios de Iberartesanías) podrán ser apelados.

Iberartesanías tendrá plena autonomía para cambiar o corregir las fechas designadas sin previo aviso a los concursantes.

Los costos de envío de cualquier material de las piezas, hacia la sede del concurso o devolución, serán asumidos por los concursantes o Institución que costee como apoyo.

En caso de falsificación de cualquier clase de documento o certificado, el concursante será descalificado de forma inmediata.

Iberartesanías se reserva el derecho de utilizar las imágenes de las obras seleccionados para fines culturales y promocionales.

Los gastos de viaje y transporte para la realización del proyecto, así como para el evento de premiación, serán asumidos por los postulantes.

Para todos los efectos de la presente, se aplica la ley vigente del país en donde se presenta la propuesta de la persona artesana.

Información o dudas que no se plasmen en estos documentos se resolverá a través del correo iberartesanias@gmail.com

ENTERADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA PERSONA ARTESANA